

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6 de la Ley N° 2492, de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, señala que sólo la Ley puede crear, modificar y suprimir tributos, otorgar y suprimir exenciones, reducciones o beneficios tributarios.

Que el Artículo 54 del Presupuesto General de la Nación ? Gestión 2009, aprobado por fuerza de Ley por expresa disposición del Artículo 147 de la Constitución Política del Estado vigente hasta el 6 de febrero de 2009, establece que las donaciones destinadas a entidades públicas, podrán estar exentas del pago total de los tributos de importación, ya sean destinadas a su propio uso o para ser transferidas a entidades públicas u organizaciones económico-productivas y territoriales, a objeto de estimular la actividad de generación de centros de desarrollo social y productivo.

Que el proyecto denominado ?Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina? ? PREDECAN, ha realizado la donación de varios equipos servidores y equipos complementarios a favor de entidades públicas, para que sean utilizados en el marco del Sistema de Información Andino para la Prevención y Atención de Desastres ? SIAPA.

Que la Unidad de Apoyo a la Gestión Social dependiente del Ministerio de la Presidencia, ha suscrito varios Convenios de Cooperación Interinstitucional con diferentes donantes a objeto de mejorar el equipamiento médico y hospitalario y beneficiar con atención médica a la población más vulnerable.

Que la República Bolivariana de Venezuela, fortaleciendo los lazos de amistad existentes con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y con el objeto de apoyar las políticas públicas de seguridad, ha donado un total de ciento un (101) unidades de motocicletas y equipos antimotines, al Ministerio de Gobierno con destino a la Policía Boliviana.

Que la República Popular de China, en ejecución del Contrato de Oferta Exterior Sino-Boliviana ?Equipamiento informático de la Cancillería de Bolivia?, en el marco de los Convenios de Cooperación Económica y Técnica de fechas 27 de abril de 2006 y 25 de noviembre de 2006, ha donado equipamiento informático al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Asociación Raíces de Suiza, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional, ha donado equipos de laboratorio material científico e industrial y otros, a la Universidad Técnica de Oruro, entidad bajo tuición del Ministerio de Educación.

Que la empresa NOVARTIS PHARMA AG SWITZERLAND ha donado tabletas de Triclabendazol de 250 m.g. al Ministerio de Salud y Deportes, con destino al Programa Nacional de Zoonosis para el tratamiento de Fascioliasis.

Que el Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, ha recibido donación de equipos, materiales e insumos químicos del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Que es necesario emitir un Decreto Supremo que autorice la exención del pago total de tributos de importación para las diferentes donaciones a favor de entidades públicas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza la exención del pago total de tributos de importación de tres (3) equipos servidores y el correspondiente equipo complementario, provenientes de la donación efectuada por el Proyecto ?Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina? ? PREDECAN, a favor de entidades públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Detalle equipo donado	Beneficiario
1	Servidor DELL Poweredge 2950	Instituto Nacional de Estadística.
1	Servidor DELL Poweredge 2950	Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas.
1	Servidor DELL Poweredge 2900	Ministerio de Planificación del Desarrollo
1	Gabinete para Servidores (SATRA 38U)	Ministerio de Defensa
1	Uninterruptible Power Suply-UPS (Centralion 10KVA)	Ministerio de Defensa

ARTÍCULO 2.-

I. Se autoriza la exención del pago total de tributos de importación a la donación de equipamiento médico y hospitalario, conforme al Certificado de Donación CGBLA-DON-09/09 proveniente de la Organización No

Apoyo a la Gestión Social dependiente del Ministerio de la Presidencia, con destino al Hospital del Niño de La Paz.

II. El equipamiento médico y hospitalario recibido por la Unidad de Apoyo a la Gestión Social del Ministerio de la Presidencia, será transferido al Hospital del Niño quedando esta entidad exenta del pago de tributos de importación y de transferencias.

ARTÍCULO 3.-

I. Se autoriza la exención del pago total de los tributos de importación, a la donación de ciento un (101) unidades de motocicletas marca KAWASAKI, modelo market - code KL650E8F, año de fabricación 2008, de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Ministerio de Gobierno, con destino a la Policía Boliviana.

II. Se autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de equipo antimotines conforme al Certificado de Donación 656/2009 de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Ministerio de Gobierno, con destino a la Policía Boliviana.

III. Las donaciones recibidas por el Ministerio de Gobierno serán transferidas a la Policía Boliviana, quedando esta entidad exenta del pago de tributos de importación y de los impuestos por transferencias.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de equipamiento informático, conforme al Anexo del Contrato de Oferta Exterior Sino-Boliviana "Equipamiento informático de la Cancillería de Bolivia", de la República Popular de China a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de equipos de laboratorio material científico e industrial y otros, conforme al Certificado de Donación de 17 de febrero de 2009, de la Asociación Raíces de Suiza a favor de la Universidad Técnica de Oruro, entidad bajo tuición del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza la exención del pago total de tributos de importación a la donación de sesenta y dos mil quinientas (62.500) tabletas de Triclabendazol de 250 m.g., conforme a la Factura 200442226 de la empresa NOVARTIS PHARMA AG SWITZERLAND a favor del Ministerio de Salud y Deportes, con destino al Programa Nacional de Zoonosis.

ARTÍCULO 7.- Se autoriza la exención del pago total de tributos de importación a la donación de equipos, materiales insumos químicos y otros, conforme a los Certificados de Donación BOL 5015-82736E, BOL 5015-87807E, BOL 5015-85502A, RLA 1010-88585L, RLA 1010-86737L, RLA 1010-86737L, RLA 1010-91193L, RLA 1010-88622L, RLA 2013-86421N, RLA 2013-85390N, RLA 2013-92303N y RLA 9050-85177L, provenientes del Organismo Internacional de Energía Atómica a favor del Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Los señores Ministros de Estado, en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Nardy Suxo Iturry, Carlos Romero Bonifaz, Alfredo Octavio Rada Vélez, Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Héctor E. Arce Zaconeta, Noel Ricardo Aguirre Ledezma, Luís Alberto Arce Catacora, Oscar Coca Antezana, Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro, Walter Juvenal Delgadillo Terceros, Luís Alberto Echazú Alvarado, Celima Torrico Rojas, Calixto Chipana Callisaya, Jorge Ramiro Tapia Sainz, René Gonzalo Orellana Halkyer, Roberto Iván Aguilar Gómez, Julia D. Ramos Sánchez, Pablo Groux Canedo.